

CAPÍTULO 1
PRESENTACIÓN
ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA
COLEGIO GUADALUPANO DE CD. JUÁREZ
PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA
08PJN0538L/ 08PPR2088B/ 08PES0320Y
CICLO ESCOLAR: 2026 - 2027

Vigencia: Agosto 2026 a Julio 2027.

Propósito:

Tiene como objetivo regular las normas necesarias para lograr la mejora de los aprendizajes a través de una convivencia escolar democrática, pacífica e inclusiva, estableciendo la corresponsabilidad de todos los actores que integran a la comunidad escolar, basados siempre en los tratados internacionales, leyes y demás disposiciones relativas, resguardando la calidad de sujetos de derecho de todos y cada uno de los integrantes. (padres, madres, tutores, docentes, trabajadores de apoyo, directores).

CAPÍTULO 2

De los derechos, deberes u obligaciones de la comunidad escolar.

Derechos del alumnado:

1. Recibir una educación de calidad que contribuya al conocimiento de sus propios derechos y basada en un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, que garantice el respeto a su dignidad.
2. Recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su persona, de acuerdo a los planes de estudio, programas y orientaciones que determine la secretaría de educación pública.
3. Recibir los recursos, materiales y apoyos necesarios e indispensables para su educación, así como estar informado y participar activa y propositivamente en la misma.
4. Ser tratados con igualdad.
5. Ser tratado con amabilidad y con respeto a su dignidad, por parte de autoridades, directivos, docentes y demás integrantes de la comunidad escolar.
6. Recibir un trato digno y respetuoso.
7. Que se respeten todos sus derechos.

Responsabilidades del alumnado:

1. Cumplir con el acuerdo escolar de convivencia establecido por el centro educativo.
2. Contribuir a mantener un ambiente de convivencia armónica en la escuela, actuando con respeto, tolerancia e inclusión, y promoviendo un trato digno, libre de discriminación, acoso, malos tratos, violencia y adicciones.
3. Cumplir en tiempo y forma con las labores y actividades escolares. El Colegio Guadalupano de Ciudad Juárez labora de lunes a viernes y establece los siguientes horarios:
 - a. Preescolar 8:45 a.m. A 1:00 p.m.

- b. Primaria 7:45 a.m. A 2:00 p.m.
 - c. Secundaria: de 7:15 a.m. A 2:45 p.m.
 - d. Estancia infantil: 5:30 a.m. A 6:45 p.m.
4. Respetar a todas las personas que integran la comunidad escolar en su dignidad, derechos y pertenencias.
 5. Involucrarse de forma activa, individual o colectiva, en las actividades que promueva la escuela, respetando las opiniones, análisis, crítica y propuestas de terceros.
 6. Abstenerse de utilizar vocabulario inadecuado y obsceno, o que atente contra la dignidad de cualquier persona.
 7. No agredir física o verbalmente a sus iguales, o a cualquier persona perteneciente a la comunidad escolar.
 8. Llegar a clases aseado y con la vestimenta pertinente de la institución, así como su cabello sin tinte, peinado y recogido, las uñas cortas y sin uso de maquillaje, esto con la finalidad de prevenir algún accidente en las asignaturas de educación física y laboratorio.
 9. Sus pertenencias deben estar marcadas con su respectivo nombre, como: mochila, lonchera, suéter, chamarra, pantalonera, entre otros.
 10. Realizar las actividades sugeridas por el docente en caso de inasistencia por causa de enfermedad y/o rezago escolar.

Derechos de padre, madre y/o tutor:

1. Recibir un trato respetuoso por parte de todos los actores de la comunidad escolar.
2. Comunicar y solicitar apoyo a las autoridades escolares sobre alguna problemática relacionada con la educación de sus hijos, hijos o pupilos.
3. Conocer las estrategias pedagógicas que los docentes consideren pertinentes en la práctica docente.
4. Conocer la infraestructura del colegio.
5. Participar en las indicaciones que los docentes consideren pertinentes en cuanto a las conductas de sus hijos.

Obligaciones de padre, madre y/o tutor:

1. Tener cubierto el pago de colegiatura del mes en curso, deberá realizarse durante los primeros cinco días del mes, de lo contrario se suspenderá el servicio.
2. Tener cubiertos los pagos de control escolar, seguro escolar, material escolar y paquete de libros del ciclo escolar en curso, a mas tardar el día 15 de septiembre del 2026, de lo contrario no podrá ingresar al aula sin material.
3. Pagar los doce meses del ciclo escolar, pagos mensuales que deberán cubrirse los primeros 5 días de cada mes, a excepción del mes de julio 2027 que deberá realizarse a mas tardar el día 5 de diciembre del año en curso.
4. Los padres de familia deberán hacer la línea de autos para entregar a sus hijos en la entrada (deberán de venir preparados para bajar) para agilizar el tráfico vehicular y salir hacia la derecha. Favor de no estacionarse en el carril del circuito ni en doble fila, además los padres deberán demostrar respeto hacia la comunidad escolar y abstenerse de usar el claxon.
5. Asistir a las juntas de padres de familia, entrega y reporte de calificaciones y/o a la

dirección.

6. Revisar diariamente la plataforma de tareas, así como revisar su calendario los primeros días de cada mes.
7. Ser el apoyo en casa, para su hijo(a) en la creación de hábitos de estudio, superación y buenas costumbres, así mismo firmar las tareas, avisos, reportes y otros cuando se le requiera.
8. En caso de que el docente requiera una valoración profesional el padre de familia tendrá que proporcionar dicha valoración.
9. Dar aviso a dirección en caso de inasistencia o cualquier percance que se les presente.
10. Acudir con sus hijos(as) a valoraciones profesionales que la dirección requiera para poder continuar con el proceso educativo de su hijo(a).
11. Asumir el compromiso en la atención y seguimiento para la solución de los problemas de conducta de sus hijas e hijos, por medio del diálogo con las autoridades escolares.

Derechos de los docentes y personal involucrado en la comunidad escolar:

1. Recibir un trato respetuoso por parte de todos los actores de la comunidad escolar.
2. Proponer a las autoridades competentes, los proyectos educativos en relación al programa de mejora y en concordancia con los planes y programas de educación básica ya establecidos.
3. Recibir información sobre los protocolos establecidos para seguridad escolar.
4. Uso de aparatos tecnológicos para mejora en la práctica educativa.

Obligaciones de los docentes y personal involucrado en la comunidad escolar:

1. Observar y cumplir en todo momento, los derechos humanos de las personas con quienes traten, y particularmente considerar como fundamental y prioritario el interés superior del menor.
2. Brindar y promover un trato respetuoso a todos los actores de la comunidad escolar.
3. Detectar, atender y/o canalizar a la instancia correspondiente los casos de acoso escolar, violencia en el entorno, necesidades educativas especiales e implementar estrategias de detección temprana, contención y prevención al acoso.
4. Permanecer en el aula o plantel escolar durante todo el horario escolar.
5. Asistir con la vestimenta pertinente a la institución.
6. Elaborar, en tiempo y forma, los expedientes educativos de alumnos y alumnas en atención.

CAPÍTULO 3

De las medidas preventivas, conductas inapropiadas y las acciones para modificarlas.

Por parte del personal de la escuela:

1. Respetar el derecho del alumno o alumna de recibir educación de calidad, por personal idóneo y calificado.
2. Iniciar la clase a la hora estipulada, y evitar suspenderla, a menos que medie una situación que lo amerite, con observancia al acuerdo escolar de convivencia.

3. Permanecer en el aula o plantel escolar durante todo el horario escolar.
4. Planear, adecuadamente, la jornada escolar.
5. Utilizar el horario del recreo de los alumnos, y alumnas para funciones propias de sus labores, con la debida vigilancia y cuidado respecto a los alumnos.
6. Ser oportunos en los procesos de detección inicial, evaluación psicopedagógica y propuesta curricular adaptada para el alumnado con necesidades educativas especiales.
7. Elaborar, en tiempo y forma, los expedientes educativos de alumnos y alumnas en atención.
8. Contribuir al aseo y organización del aula y espacios de uso común.
9. Dar aviso oportuno a la dirección de la escuela acerca de algún alumno o alumna en condición de enfermedad contagiosa o que ponga en riesgo la vida de él mismo o de los demás, para determinar si se le permite o no la entrada al plantel; siempre y cuando lo determine así de manera justificada la autoridad de salubridad correspondiente.
10. Utilizar la vestimenta y calzado adecuados para el desempeño de sus funciones, y dar el ejemplo al respecto.
11. Mostrar respeto, verbal y físicamente, a los integrantes de la comunidad escolar.
12. Permanecer en el aula durante el horario de clase, o en el plantel o lugar de trabajo asignado, si sus funciones son distintas al trabajo de aula.

Por parte de los padres y madres de familia o tutores.

1. Atender, en tiempo y forma, los citatorios a orientaciones individuales y reuniones escolares para tratar asuntos relacionados con el aprendizaje de su hija, hijo.
2. Apoyar las actividades extraescolares encomendadas por el docente o la escuela para beneficio de su hija, hijo.
3. Participar en los procesos de aprendizaje y de evaluación de su hija, hijo.
4. Promover en su hija, hijo el cuidado del agua y la protección del medio ambiente, y fomentar en ellos una cultura de cuidado y respeto a la naturaleza.
5. Asistir a las reuniones convocadas por la escuela o la sociedad de padres.
6. Notificar oportunamente a la escuela si autoriza a un tercero a recoger a sus hijas, hijos o pupilos en la escuela.
7. Mostrar respeto a cualquier miembro de la comunidad escolar, y ser ejemplo al respecto.
8. En relación con las enfermedades contagiosas (covid-19, viruela, sarampión, varicela, paperas, etc.) Deberán:
 - a. Aislar al alumno(a) por lo menos de 2 a 3 semanas para evitar el contagio según sea el caso.
 - b. Para poder asistir nuevamente a la escuela es necesario que el padre de familia traiga consigo el alta médica, ya que sin ella no se podrá recibir al alumno(a).
9. Durante el ciclo escolar se llevarán a cabo una serie de actividades y/o eventos (internos y externos), esta con la finalidad de festejar fechas cívicas o extraordinarias, por lo que es obligatorio apoyar y participar en lo que se le solicite.
10. Fomentar cuidados de higiene, salud y buenos hábitos de su hija, hijo.
11. Favorecer la salud emocional de su hija, hijo o pupilo, creando un ambiente de

convivencia y respeto en el hogar.

12. Promover en sus hijas, hijos o pupilos el aseo para evitar la aparición de pediculosis o enfermedades.
13. Dar aviso oportuno a la dirección de la escuela si la hija, hijo o pupilo se encuentra en condición de enfermo, y evitar llevarlo a la escuela en ese estado.
14. Dar información relevante, a la dirección de la escuela, sobre posibles riesgos de salud de su hija, hijo o pupilo.

Por parte de alumnos y alumnas.

1. Asistir a la escuela con la tarea o trabajos encomendados por el docente.
2. Permanecer en el aula durante el tiempo de clase.
3. Asistir a la escuela sin juguetes y evitar aparatos (tecnológicos) ajenos a las actividades escolares.
4. Preservar los materiales del aula, mobiliario, equipos, libros y áreas de uso común.
5. Cuidar el agua y proteger las plantas y a los animales.
6. Ordenar y mantener limpias las aulas y áreas comunes de la escuela.
7. Contribuir al orden evitando el ruido excesivo y el uso de expresiones verbales altisonantes o gestos irreverentes.
8. Evitar en todo momento acosar o realizar “bullying” a otros alumnos o alumnas, y en su caso, denunciar de inmediato a los docentes o directivos si esto llegara a ocurrir.
9. Si el alumno(a) acumula 3 reportes por impuntualidad y/o uniforme incompleto, este será reportado por incumplimiento a los acuerdos establecidos.
10. Todas las pertenencias del alumno(a) deberán estar marcadas con su respectivo nombre, como: la mochila, suéter, chamarra y pantalonera, cuadernos, libros y otros.

Conductas inadecuadas.

Clasificación.

Leves:

Reportes por faltas mínimas

- a. Reportes por entrada a destiempo.
- b. Conducta inadecuada en el salón de clases.
- c. Vocabulario inapropiado en el colegio.
- d. Indisciplina durante su estancia en el colegio.
- e. Traer a la escuela un juguete o aparato electrónico no permitido.

Moderadas:

Citatorio con padre madre o tutor

- a. En caso de que se requiera trabajar alguna conducta o disciplina con los padres de familia, se programará una reunión con el padre de familia, así como los docentes interesados en la conducta del alumno (a), esto con el fin de comunicar las acciones que se realizarán para la mejora de la conducta o disciplina del alumno (a)

Apoyo externo.

- a. En caso de no ver una modificación en su conducta con las estrategias anteriores, se realizarán las medidas pertinentes, las cuales son recurrir a un personal profesional en la materia para trabajar específicamente las oportunidades de desarrollo para el alumno.

Graves:

Recurso con autoridad externa

- a. En esta acción se debe de contar con la ayuda de las autoridades pertinentes, en las cuales aplicarán los diferentes protocolos establecidos por las diferentes autoridades.

CAPÍTULO 4

Protocolo o anexos

En relación con las enfermedades contagiosas (covid-19, viruela, sarampión, varicela, paperas, etc.) Deberán:

- a. Aislar al alumno(a) por lo menos de 2 a 3 semanas para evitar el contagio según sea el caso.
- b. Para poder asistir nuevamente a la escuela es necesario que el padre de familia traiga consigo el alta médica, ya que sin ella no se podrá recibir al alumno(a).

Colegio Guadalupano de Ciudad Juárez

Acuerdo escolar de convivencia
Ciclo escolar 2026-2027

Ciudad Juárez, Chih. A ____ de _____ de 2026.

He leído el acuerdo escolar de convivencia, acepto de conformidad y me comprometo al cumplimiento del mismo.

Nombre del alumno(a): _____

Nombre del padre o tutor: _____

Firma del padre o tutor: _____

Firma de personal directivo: _____